

BASES DEL SORTEO

1. Organización: la organización de la promoción será realizada por aemar (Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava) con domicilio en calle Avenida de los Derechos Humanos nº 37 en Vitoria-Gasteiz, Álava en adelante aemar.

2. Fechas del sorteo: El sorteo se realizará en aemar el día 7 de enero de 2020.

3. Participación y mecánica de la promoción: La participación se realizará mediante el pago de 2,50 euros a través de la plataforma Bizum al número 620 33 22 90 o de la realización de un donativo a la asociación en el número de cuenta ES85 3175 1110 0321 2040 entre las fechas durante la que transcurre dicha campaña que van del 23 al 31 de diciembre de 2020.

4. Premios: Una cesta de Navidad cedida por El Corte Inglés y 3 lotes de tartas de Artepan. El premio no es transferible. El premio contenido en la promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

5. Publicación de los ganadores: El nombre de los ganadores será publicado en la web y en las redes sociales y aemar se pondrá en contacto vía teléfono con los premiados. Se elegirá un segundo suplente los 4 sorteos (cesta y tartas).

6. Entrega de los premios: aemar informará de la forma de entrega de los premios a los propios ganadores. En caso de no recibir noticia alguna o de que este renuncie expresa y fehacientemente al premio, el premio pasará al segundo suplente.

7. Legislación aplicable: En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

8. Fraude: En el caso de que aemar detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto aemar se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

9. Aceptación de las bases: El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de aemar en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.